



CONVOCATORIA CARGO DE REVISORÍA FISCAL

La Cooperativa de Ahorro y Crédito CREARCOOP, con presencia en los departamentos de Antioquia y Cundinamarca, \$123 mil millones de pesos en activos, 130 empleados y 17.000 asociados distribuidos en 14 agencias, convoca a las personas naturales y jurídicas de Revisoría Fiscal interesadas en participar en el proceso de elección de Revisor Fiscal para la vigencia marzo de 2020 a marzo de 2021, a presentar sus propuestas bajo los siguientes parámetros.

Las propuestas se recibirán en sobre sellado, dirigido al Representante Legal de CREARCOOP (Dra CARMEN RAMIREZ ARISTIZABAL), con antelación no inferior a 10 días hábiles a la fecha de la Asamblea, (más tardar 3 de marzo de 2020), en la sede administrativa de la Cooperativa, ubicada en la calle 113 # 64 D -119. Barrio Boyacá – Medellín, que incluya la siguiente información:

1. Nombre de la persona natural o jurídica de Revisoría Fiscal y documentos de identificación
2. Descripción de la Infraestructura administrativa, tecnológica y operativa
3. Equipo de trabajo (# de personas) disponibles para la gestión en Crearcoop
4. Copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Principal y Suplente
5. Copia del Certificado Expedido por la Junta Central de Contadores para Principal y Suplente
6. Acreditar experiencia en el cargo
7. Honorarios propuestos con IVA incluido
8. Horas de dedicación mensual propuestas
9. Valor agregado propuesto en la prestación del servicio
10. Especificar si asume o no viáticos por desplazamientos a las sedes de Cundinamarca.
11. Cuando se indique la posibilidad de contar con empleados pagados por la organización, el costo de ellos debe incluirse como parte del costo de la propuesta.

La selección se hará por parte de un comité nombrado por el Consejo de Administración y mediante concurso privado, en el que se escogen o preseleccionan tres aspirantes para llevar a la Asamblea. Esta se realizará de manera transparente, en igualdad de condiciones para todos los interesados.

LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA COOPERATIVA SE ANEXA EN ARCHIVOS ADJUNTOS.